



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 002637 - 11.05.17.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

**CONSIDERANDOS:** Se adjuntan documentos que respaldan la orden a pago, las razones de la demora están señaladas en el Ord. VRIDEI N° 46, del 4 de octubre de 2016.

**RESUELVO:**

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$ 592.977.- (Quinientos noventa y dos mil novecientos setenta y siete pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Cristóbal Mascaró Mascaró, de nacionalidad chilena, Cédula identidad n° [REDACTED], para determinar el hábitat preferente de especies acuáticas y toma de datos batimétricos 3ra. Campaña, a desarrollarse en VIII, IX y XIV regiones, Chile. Del 30 de marzo de 2014 al 12 de abril de 2014. Esto en el marco de Proyecto CORFO "Incorporación de la Variabilidad Hidrológica en la determinación del caudal ecológico" cuyo código de proyecto es 12BPC2-13421, dirigido por Dr. Matías Peredo Parada.

2. El gasto de \$ 592.977.- (Quinientos noventa y dos mil novecientos setenta y siete pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 65-68766-6 del Banco Santander-Santiago, Centro de Costos 112, Código 422, Ítem G267.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,** VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CMF/PTV/jjr  
Solicitud n° 02861

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación  
1 Departamento Finanzas  
1 Oficina de Partes  
1 Archivo Central